



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por la distinción otorgada desde ese organismo al Servicio de Hemoterapia y Hematología de la Clínica Viedma -Río Negro- por la tarea que realiza en pos de la donación de células progenitoras hematopoyéticas (CPH).

Artículo 2°.- A la Clínica Viedma, su beneplácito y relevancia por el reconocimiento descripto en el artículo precedente, destacándose el compromiso de los profesionales Nieves, Luis Vicente; Yamasiro Resoali, Carolina y Tenaglia, Ana Paula, por la tarea desempeñada en el servicio distinguido.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 68/2013